



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-9724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NÚMERO VEINTIDÓS – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día uno de octubre de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Compañía distribuidora de energía eléctrica de Usulután (DEUSEM) informa que al realizar el cambio de medidor tradicional a bidireccional en ésta Alcaldía, en las cuentas NIC 4034868, NIC 4034866 y NIC 5612725, no se registró el consumo desde el último corte hasta la fecha de retiro de los medidores, por lo que hay energía consumida y no facturada del período del dieciocho de julio al once de agosto de dos mil dieciocho, por los montos de ciento treinta y nueve 34/100 dólares (US\$139.34), doscientos sesenta y tres 02/100 dólares (US\$263.02) y doscientos cincuenta y ocho 06/100 dólares (US\$258.06) respectivamente, por lo que se incorporará dicho cargo en la factura siguiente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y autorizar a la Tesorera Municipal, para que haga efectivo el pago pudiendo hacer la gestión en el sentido que el pago pueda realizarse en dos pagos mensuales, reflejados en las dos próximas facturas de consumo de energía eléctrica en las cuentas antes mencionadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Compañía distribuidora de energía eléctrica de Usulután (DEUSEM) informa que el próximo uno de noviembre, de acuerdo a la normativa de SIGET se realizará el censo de lámparas de Alumbrado Público, y ha sido designado el señor Franklin Amílcar Vásquez en representación de DEUSEM y solicitan se nombre la persona o personas que representará a ésta Alcaldía en la realización de dicho censo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Nombrar al señor Pedro Jurado Ortiz para que en representación de ésta municipalidad



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

acompañe al señor Franklin Amílcar Vásquez en el censo de lámparas de tierra firme y en las Islas se encargarán los Concejales de dichas comunidades, señores Sulma Emérita Chávez Mejía, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Fredys Ernesto Alfaro Escobar. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) solicita doscientos veintidós 00/100 (US\$222.00), para los refrigerios y transporte tanto marítimo como terrestre, que utilizarán las treinta mujeres de las Islas que participarán en el evento “Encuentro de Mujeres Costeras” que realizará Ciudad Mujer en Playa El Espino, Municipio Jucuarán el próximo cuatro de octubre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos veintidós 00/100 dólares (US\$222.00), como contribución a la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía, para los gastos de transporte y refrigerios para las treinta mujeres de las Islas de ésta jurisdicción, que asistirán al “Encuentro de Mujeres Costeras” que se realizará en Playa El Espino del municipio Jucuarán y que está siendo coordinado por Ciudad Mujer Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Profesora Ruth Eneida Vigil (Directora) y alumnos de Noveno Grado y Tercer Año de Bachillerato de Complejo Educativo Isla La Pirraya, solicitan apoyo para el evento de graduación que realizarán entre el diecinueve y veintitrés de noviembre próximo y que consiste en doscientos 00/100 dólares (US\$200.00) que serán utilizados para los gastos del almuerzo de graduación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución al Complejo Educativo de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, para los gastos del almuerzo de graduación que realizarán en el próximo mes de noviembre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** La señora Sandra Mabel Cortez de Helena, solicita transporte marítimo para llevar el material que se utilizará en el taller de Elaboración de Sandalias que Ciudad Mujer en coordinación con INSAFORP estará realizando en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción y que inicia el próximo día dos de octubre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el Síndico Municipal para que coordine la puesta a disposición de la lancha para que puedan trasladar los materiales y herramientas que se utilizarán en la realización del taller de Elaboración de Sandalias que se realizará en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Inspector Jefe de la Delegación PNC Usulután, solicita refrigerio para cien personas entre participantes y asistentes al Concurso de Oratoria Bíblica, que en el ámbito de Policía Comunitaria realizarán el doce de octubre de éste año en la Iglesia Apóstoles y Profetas de Colonia San Lorenzo en ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), como contribución a la Policía Nacional Civil, para la compra de refrigerios para los participantes en el Concurso de Oratoria Bíblica que realizarán el próximo día doce de octubre en Iglesia Apóstoles y Profetas de Colonia San Lorenzo de ésta población, aplicándose

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita acuerdo para la aprobación de los Términos de Referencia (TDR) para la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de calle de San Dionisio a Usulután hasta el Puente Las Pampas“, ésta municipalidad, luego de conocer el contenido del documento **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia (TDR) para la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de calle de San Dionisio a Usulután hasta el Puente Las Pampas“ en ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, solicita autorización o permiso para ausentarse de su trabajo y sin goce de sueldo desde el diecinueve de noviembre hasta el catorce de diciembre de éste año, para realizar diligencias personales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de respuesta ésta solicitud, por considerar que el último día hábil de labores en ésta Alcaldía es el catorce de diciembre, debido a que se inicia el período de vacaciones por fiesta patronal, el día lunes diecisiete de diciembre y el catorce es día viernes, por lo que se deberá consultar las disposiciones legales respecto a la concesión de permisos un día antes y un día después del período de vacaciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, en su calidad de Jefe de UACI de ésta Alcaldía, presenta su carta de renuncia para dicho cargo, a partir del día tres de enero de dos mil diecinueve, fecha en la que solicita se haga efectiva su renuncia, manifiesta que pone su renuncia con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, con la finalidad de optar a la prestación económica por renuncia voluntaria, de conformidad al Art.8 de la Ley respectiva, no omite manifestar que la fecha en que ingresó a ésta Alcaldía es el siete de noviembre de dos mil trece, por lo que reúne los requisitos que señala la Ley, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Aceptar la renuncia de la Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, en su calidad de Jefe de UACI de ésta Alcaldía, que se hará efectiva a partir del día tres de enero de dos mil diecinueve, ii) Darle cumplimiento a lo dispuesto en el Artt.8 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, que literalmente dice: “Art. 8.- Las y los trabajadores permanentes que renuncien a su empleo, a partir de los dos años, recibirán una prestación económica equivalente a quince días de salario básico por cada año de servicio. Para los efectos del cálculo de la prestación económica a que se refiere el inciso anterior, ningún salario podrá ser superior a dos veces el salario mínimo diario legal vigente correspondiente al sector al que corresponda la actividad económica del empleador. Los empleadores deberán cancelar esta prestación económica, dentro de los quince días posteriores a la fecha en que se haga efectiva la renuncia.”, delegando en el Licenciado Benjamín Ramos Martínez, en su calidad de Contador de ésta Alcaldía para que haga los cálculos respectivos de acuerdo a la disposición legal y autorizando a la Tesorera Municipal, para que haga la erogación correspondiente, de acuerdo al informe que le emita el Contador de ésta Alcaldía, y iii) Autorizar que en su momento se inicie el proceso de contratación de un nuevo recurso



humano para que funja como Jefe de UACI de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$650.00), en concepto de incremento para los gastos adicionales surgidos en la realización del III Festival de la Leche el recién pasado 29 de septiembre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil de Turismo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista del vehículo de ésta Alcaldía con personal en diferentes misiones oficiales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la compra de quince pliegos de lámina que serán donadas a dos familias en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se adjudica la compra en la empresa ISTMOFERT, S.A. de C.V., de seiscientos quintales de fertilizante sulfato de amonio estándar, por el monto de diez 68/100 dólares (US\$10.68) el quintal, haciendo un total de seis mil cuatrocientos ocho 00/100 dólares (US\$6,408.00), que se distribuirán entre los pequeños agricultores de éste municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), como contribución a los alumnos de Bachillerato en Salud del Complejo Educativo de San Dionisio para realizar celebración del Día del Niño en el Centro de Atención Infantil 10 de Mayo de Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



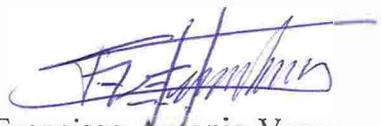
Sulma Emérita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



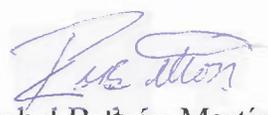
Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



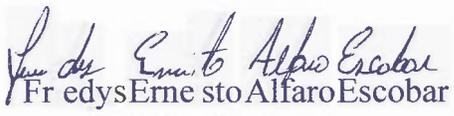
Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



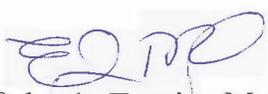
Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio. Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NÚMERO VEINTITRÉS – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día ocho de octubre de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), presenta informe semestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de ésta año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de actividades realizadas por el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía durante los primeros seis meses de éste año. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se recibe notificación para el Encargado de la Unidad Ambiental (UAM) de San Dionisio, del Juzgado Ambiental de San Miguel, en el sentido se presente un informe del cumplimiento de las medidas que le han ordenado al señor Emilio Lemus, de Isla San Sebastián y en el término de tres días hábiles a partir de recibida la notificación, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, para que recopile la información y se nombra como Colaborador al señor Rafael Arturo Zelaya Díaz, para que redacten el documento con las formalidades jurídicas necesarias y en caso que no le alcance el tiempo, puedan solicitar prórroga en el Juzgado Ambiental, para presentar el informe que solicita. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Los Directores de los Centros Escolares del municipio, presentan solicitud en el sentido que se les apoye con el evento de rendición de cuentas del Ramo de Educación en este municipio, y consiste en lo siguiente: cuatrocientos cincuenta refrigerios, mesa de honor para ocho personas, trescientas cincuenta sillas, transporte marítimo y terrestre para los alumnos y

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ciudadanos que asistan de los Centros Escolares de las Islas, transporte terrestre para los alumnos de los Centros Escolares de tierra, agua en bolsa para los asistentes y en botella para los miembros de la mesa de honor, sonido, banda musical sin cachiporristas y coordinación con la PNC, el evento se realizará en el Salón de Usos Múltiples el doce de octubre a las ocho de la mañana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto máximo de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00), para los gastos en que se incurrirá en el evento de Rendición de Cuentas en éste municipio, en el ramo de educación; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se va a realizar el II Festival Latinoamericano del Folclor El Salvador 2018, que tendrá su presentación en San Dionisio el próximo veinte de octubre, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto máximo de tres mil 00/100 dólares (US\$3,000.00), para cubrir los gastos de realización del II Festival Latinoamericano del Folclor El Salvador 2018, que tendrá su presentación en San Dionisio el próximo veinte de octubre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cincuenta y nueve 69/100 dólares (US\$559.69), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos setenta y ocho 49/100 dólares (US\$978.49), para el pago del combustible utilizado durante el mes de septiembre de este año, que se detalla de la siguiente manera: de Fondos propios, combustible para motor marino y donaciones varias ochenta y dos 02/100 dólares (US\$82.02), del FODES 25% Funcionamiento, combustible utilizado por el pick up placa N-5835 propiedad de ésta municipalidad y para misiones oficiales en vehículo particular quinientos treinta y uno 44/100 dólares (US\$531.44); del FODES 75% Inversión para recolección de desechos sólidos ciento sesenta y ocho 36/100 dólares (US\$168.36), contribución al puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián ciento veinticinco 00/100 dólares (US\$125.00) y como contribución a la Unidad de Salud de San Dionisio para el vehículo que les ha asignado el CDL de San Dionisio, setenta y uno 67/100 dólares (US\$71.67), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Directora y Personal Docente del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para refrigerios a los estudiantes del Complejo Educativo, en el convivio estudiantil que realizarán el próximo día dieciocho de octubre desde las ocho de la mañana, como cierre del Comité Deportivo de dicha institución, además se les autorice la utilización del Mini-Estadio,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar el uso del Mini Estadio para realizar la actividad y para los refrigerios no se tiene la disponibilidad financiera para cubrir dicho gasto. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Licenciada Sandra Yanira Larreynaga de Pérez, en su calidad de Directora del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita apoyo con la donación de cuatro barriles plásticos con tapadera, para salvaguardar los alimentos de los niños y prevenir el brote de enfermedades, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de cuatro barriles plásticos con tapadera, que se donarán al Complejo Educativo de San Dionisio y en los que guardarán los alimentos para los niños y niñas, autorizando la erogación por el monto máximo de ciento sesenta 00/100 dólares (US\$160.00), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) de ésta Alcaldía, ha solicitado permiso sin goce de sueldo a partir de ésta fecha y hasta que dé a luz a su bebé, fecha en que hará efectiva su incapacidad por maternidad, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Delegar en el señor Síndico Municipal y Jefe de Personal, para que distribuya el personal de tal manera que se cubran las actividades de la UMM de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos quince 00/100 dólares (US\$215.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con Fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO ONCE:** La Directora del Centro Escolar de Caserío El Cojoyón, en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, solicita ayuda con un uniforme deportivo para doce alumnos que participarán en el evento de Tortuga Carey que se realizará el próximo día veintiséis de octubre en Isla La Pirraya, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de doce chalecos, para que sean propiedad de la institución y los puedan utilizar en otras actividades similares, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El señor Francisco Javier Ramos León, habitante de San Francisco, en ésta jurisdicción, solicita la donación de veinticuatro láminas para reparar el techo de su vivienda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no se cuenta con los recursos financieros para cubrir esta necesidad, dejando ésta petición para más adelante cuando se tenga la disponibilidad de los recursos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El señor Carlos Moraga, habitante de Isla Rancho Viejo, solicita la donación de quinientos ladrillos de barro, para construir un muro de contención y evitar que se lave la propiedad que está amenazada por las corrientes de agua y está próximo al manglar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por el momento no se cuenta con los recursos financieros para cubrir esta necesidad, dejando ésta petición para más adelante cuando se tenga la disponibilidad de los recursos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La Jefe de UACI de

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



ésta Alcaldía, envía cuadro comparativo con recomendación para la contratación de la supervisión del proyecto “Introducción del servicio de agua potable en Colonia La Alcancia N°2” de ésta jurisdicción, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de los servicios de Supervisión del proyecto “Introducción del servicio de agua potable en Colonia La Alcancia N°2” de ésta jurisdicción, al Ingeniero Oscar Salvador Garay García, quien ofertó por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00). También ofertaron la Ingeniero Yessica Maribel Flores Morales por un mil ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$1,150.00) y el Ingeniero Mauricio Ernesto Romero Márquez por el monto de un mil trescientos veinte 00/100 dólares (US\$1,320.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, envía informe de Evaluación de Contratación para la ejecución del proyecto “Introducción del servicio de agua potable en Colonia La Alcancia N°2”, con recomendación para la adjudicación, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Atender la recomendación presentada a éste Concejo Municipal y adjudicar la contratación para la ejecución del proyecto “Introducción del servicio de agua potable en Colonia La Alcancia N°2” de ésta jurisdicción a la empresa CONSTRUMAQSA S.A. de C.V., por el monto de cuatro mil quinientos setenta y tres 25/100 dólares (US\$4,573.25). también presentaron ofertas la empresa AGUIRO S.A. de C.V., por el monto de cinco mil setecientos setenta y nueve 03/100 dólares (US\$5,779.03) y la empresa EDIME S.A. de C.V., por el monto de seis mil trescientos cuarenta y siete 46/100 dólares (US\$6,347.46). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita acuerdo para el pago de servicios profesionales de Ingeniería del levantamiento topográfico de terreno ubicado en Isla La Pirraya donde funciona el Centro de Bienestar Infantil (CBI), al Ing. José Roberto Pineda Herrera por monto de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos cincuenta 00/100 dólares (US\$350.00), para el pago al Ingeniero José Roberto Pineda Herrera, por sus servicios de levantamiento topográfico de terreno ubicado en Isla La Pirraya donde funciona el Centro de Bienestar Infantil (CBI) y que se está legalizando a favor de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se ha declarado emergencia en veintinueve municipios entre los cuales está San Dionisio y que se ha recibido la solicitud de la comunidad de Isla Rancho Viejo en ésta jurisdicción para que se les apoye con la construcción de drenajes para evacuar las aguas lluvias, por tanto **ACUERDA:** Autorizar la compra de ocho tubos pvc de seis pulgadas de diámetro, para construir el drenaje de aguas lluvias desde el centro de la comunidad Isla Rancho Viejo hasta la playa, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Al mismo tiempo se autoriza que se contrate personal para realizar cualquier acción encaminada a apoyar a la población en casos de situaciones de riesgos que surjan a raíz de las lluvias. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**



**NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para el pago a Funerales San Francisco de Asís, por un servicio funerario para un joven cuya familia es de escasos recursos económicos y que reside en Colonia El Paraíso, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos sesenta y seis 00/100 dólares (US\$366.00), para la compra en Ferremaxi, de sesenta y un pliegos de láminas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Pastor de la Iglesia Apóstoles y Profetas de Caserío Puntarenas en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, solicita transporte marítimo de materiales y veinte bolsas de cemento, que utilizarán para la construcción del templo, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que por motivos de no contar con las disponibilidades financieras, ésta solicitud se deja pendiente de respuesta. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00), para el pago a la señora Zoila Esperanza Alvarado de Machado, por refrigerios para los miembros de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que se presente una apelación en DEUSEM por el cobro de energía consumida y no facturada por el cambio de los medidores tradicionales a bidireccionales en ésta Alcaldía, teniendo en cuenta que no es nuestra responsabilidad que se haya cometido error por parte de la empresa DEUSEM, y que no se nos haya realizado el cobro en su oportunidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se reciben a los representantes de la comunidad Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, y solicitan que se realice el proyecto de introducción del servicio de agua potable a la comunidad, y que se les ayude en su organización como comunidad debido a que la ADESCOMN no les da cobertura, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibida la petición de realización del proyecto de introducción del servicio de agua potable en la comunidad Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, ii) Delegar en el señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, para que inicie a la mayor brevedad posible, el proceso de organización de la comunidad Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, y iii) Se solicita a los miembros representantes de la comunidad Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, que identifiquen el inmueble donde en principio estaría siendo elegido para la construcción del tanque de captación de agua y comprometerse a gestionar con el propietario, su disponibilidad para vender y beneficiar a la comunidad e informar en ésta Alcaldía el resultado de dicha gestión. Por su parte ésta municipalidad, se compromete a realizar las gestiones respectivas para buscar una fuente de abastecimiento de agua potable para la comunidad Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción.



**NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para el pago a Funerales San Francisco de Asís, por un servicio funerario para un joven cuya familia es de escasos recursos económicos y que reside en Colonia El Paraíso, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos sesenta y seis 00/100 dólares (US\$366.00), para la compra en Ferremaxi, de sesenta y un pliegos de láminas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Pastor de la Iglesia Apóstoles y Profetas de Caserío Puntarenas en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, solicita transporte marítimo de materiales y veinte bolsas de cemento, que utilizarán para la construcción del templo, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que por motivos de no contar con las disponibilidades financieras, ésta solicitud se deja pendiente de respuesta. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinte 00/100 dólares (US\$120.00), para el pago a la señora Zoila Esperanza Alvarado de Machado, por refrigerios para los miembros de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que se presente una apelación en DEUSEM por el cobro de energía consumida y no facturada por el cambio de los medidores tradicionales a bidireccionales en ésta Alcaldía, teniendo en cuenta que no es nuestra responsabilidad que se haya cometido error por parte de la empresa DEUSEM, y que no se nos haya realizado el cobro en su oportunidad. **COMUNÍQUESE.**

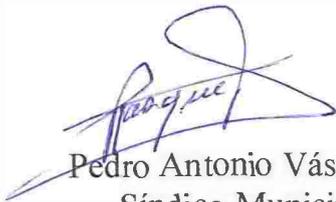
**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se reciben a los representantes de la comunidad Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, y solicitan que se realice el proyecto de introducción del servicio de agua potable a la comunidad, y que se les ayude en su organización como comunidad debido a que la ADESCOMN no les da cobertura, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Dar por recibida la petición de realización del proyecto de introducción del servicio de agua potable en la comunidad Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, ii) Delegar en el señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, para que inicie a la mayor brevedad posible, el proceso de organización de la comunidad Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, y iii) Se solicita a los miembros representantes de la comunidad Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción, que identifiquen el inmueble donde en principio estaría siendo elegido para la construcción del tanque de captación de agua y comprometerse a gestionar con el propietario, su disponibilidad para vender y beneficiar a la comunidad e informar en ésta Alcaldía el resultado de dicha gestión. Por su parte ésta municipalidad, se compromete a realizar las gestiones respectivas para buscar una fuente de abastecimiento de agua potable para la comunidad Caserío El Mechudo de Cantón Mundo Nuevo en ésta jurisdicción.



**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y teniendo el monto de la cuota mensual que se cancelará a ASSA VIDA, S.A., SEGURO DE PERSONAS, por la póliza de seguro colectivo de vida del personal de ésta Alcaldía, por tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal de San Dionisio, para que mensualmente haga efectivo el pago ASSA VIDA, S.A., SEGURO DE PERSONAS, de la cuota correspondiente al seguro colectivo de vida del personal de ésta Alcaldía, cuota que tiene un monto de doscientos veinte 220/100 dólares (US\$220.14), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o fondos propios de la municipalidad. El pago mensual al que se refiere éste acuerdo deberá realizarse sin necesidad de acuerdo previo y a más tardar el día veintisiete de cada mes y mientras esté vigente la póliza de seguro. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



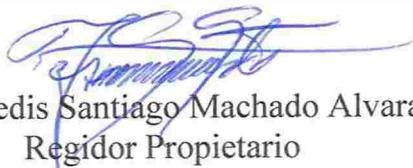
Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Salma Emérita Chávez Mejía  
Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Regidor Propietario



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Francisco Antonio Vega  
Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN DIONISIO  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNIÓN

LIBERTAD

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se da por recibida la información que el Comisionado Howard Augusto Cotto Castaneda, Director General de la Policía Nacional Civil, respecto a la solicitud de asignar un vehículo nuevo al Puesto Policial de San Dionisio, ha girado instrucciones a efecto se verifique la petición y de acuerdo a las disponibilidades se proporcione, o en todo caso en vista que dichos recursos son limitados se tome en consideración en futuras adquisiciones. Dicha solicitud la hizo la Jefa del Puesto de la PNC en San Dionisio, en conjunto con el señor Alcalde Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Asociación Intermunicipal de Municipios de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHIA) convoca a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, al intercambio de inducción de llenado de fichas de hábitat de los asentamientos humanos, a realizarse en el VMVDU en San Salvador, el dieciocho de octubre desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde, y el diecinueve de octubre en las oficinas de ASIBAHÍA, haciéndose acompañar de los Encargados de Promoción Social y UAM, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Jefe de Personal, para que coordine la asistencia de los empleados que han sido convocados por ASIBAHÍA y el VMVDU. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Alcalde de Berlín señor Jesús Antonio Cortez Mendoza, solicita el préstamo de cincuenta colchonetas o más si fuere posible, a partir del viernes veintiséis de octubre, para albergar a invitados desde Guatemala en ocasión de



celebrar los ciento treinta y tres (133) años de fundación de la ciudad, el próximo día veintiocho de octubre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no se tienen colchonetas en buen estado y se está en alerta por las lluvias que azotan gran parte de nuestro país, por lo que no podemos colaborarles en ésta oportunidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Asociación Intermunicipal de Municipios de la Bahía de Jiquilisco (ASIBAHIA), invita al señor Alcalde y Concejo Municipal, a participar en el V Foro Nacional de Manglares denominado “Articulando esfuerzos para restaurar y proteger nuestros bosques salados”, a realizarse el próximo veintitrés de octubre en Hotel Bahía del Sol, Carretera Costa del Sol a partir de las diez de la mañana, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y que sea el señor Alcalde Municipal quien decida su participación en el evento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La Encargada de Cuentas Corrientes solicita autorización para formalizar convenio de pago a plazos por deuda por tasas municipales en cuatro cuotas de cincuenta y siete 13/100 dólares (US\$57.13), con el señor Edwin Alfredo Campos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Cuentas Corrientes de ésta Alcaldía, para formalizar convenio de pago a plazos con el señor Edwin Alfredo Campos, por tasas municipales pendientes, dicho plan de pagos consiste en cuatro cuotas de cincuenta y siete 13/100 dólares (US\$57.13). Todo de acuerdo al Art.36 de la Ley General Tributaria Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La empresa GRUPO SISECOR, presenta oferta de cámaras para video vigilancia, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente ésta propuesta, debido a que no se tiene la disponibilidad financiera para cubrir dicho gasto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La empresa UNILEVER DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., propone la donación de un inmueble de naturaleza rústica ubicado en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, de dieciséis mil setecientos cuarenta y dos metros cuadrados (16,742 m<sup>2</sup>), a favor de ésta municipalidad, por tanto en uso de sus facultades legales ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Aceptar la donación que la empresa UNILEVER DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., hace a ésta municipalidad de un inmueble de naturaleza rústica ubicado en Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, de dieciséis mil setecientos cuarenta y dos metros cuadrados (16,742 m<sup>2</sup>), ii) Autorizar al señor Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, para que en representación de ésta municipalidad, se presente ante abogado y notario a formalizar el traspaso del inmueble que UNILEVER DE CENTYROAMÉRICA S.A. DE C.V., donará a ésta municipalidad y iii) Asumir los gastos notariales, registrales y otros que sean necesarios para realizar el traspaso del inmueble a favor de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Comandante de la Fuerza de Tarea Neptuno, Capitán de Corbeta Mario Antonio Medina Torres, solicita se le donen dos llantas para el vehículo Toyota Dyna que utilizan para diversas tareas, manifiestan que lo solicitado anteriormente para la reparación ya lo solventaron, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de UACI para que haga las cotizaciones de las llantas y decidir en la próxima sesión de Concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos cinco 00/100 dólares (US\$305.00), para el pago de la factura por servicio de telefonía móvil con la empresa Tigo,



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio. Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

que tiene un monto superior al contratado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento y/o fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Alcalde Municipal, solicita que se beneficie a las familias que fueron afectadas por la Tormenta Tropical Michell, con láminas para reparar el techo de sus viviendas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Apoyo a familias de escasos recursos en el municipio de San Dionisio, para la reparación del techo de su vivienda“, que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cincuenta y seis 00/100 dólares (US\$1,056.00), para el pago de la planilla de trabajadores de chapeo y limpieza de calles en ésta población y en Isla La Pirraya y en mantenimiento de parques y áreas verdes de ésta población, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita diesel, gasolina, insecticida, transporte y mano de obra, para realizar campaña de fumigación en quinientas treinta y cinco viviendas en ésta población (zona urbana), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Directora y autorizar el aporte del combustible, equipo, mano de obra y transporte, para realizar la campaña de fumigación, debiendo gestionar en el SIBASI Usulután, la obtención del insecticida y la mano de obra calificada (Inspector de Saneamiento Ambiental y Promotor de Salud); para realizar dicha fumigación que deberá incluir la comunidad Colonia La Alcancía N°2 y programar campañas de fumigación en todas las demás comunidades del municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Encargado del Programa Arte y Cultura solicita cien 00/100 dólares (US\$100.00), para la compra de refrigerios en actividad cultural de softbol con Centro Escolar Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, con la participación de cinco equipos del municipio el diecisiete de octubre y cien 00/100 dólares (US\$100.00) para el festival cultural departamental en Fuerto El Triunfo, donde se presentarán los talleres realizados en la Casa de la Cultura de San Dionisio, el veintiséis de octubre desde las ocho de la mañana hasta las quince horas y treinta minutos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del señor Osear Armando Reyes González, en su calidad de Encargado del Programa Arte y Cultura y autorizar la erogación por doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para realizar dos actividades culturales relacionadas con la Casa de La Cultura de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Arte y Cultura. Estos fondos deberán ser liquidados por el señor Osear Armando Reyes González y la Tesorera Municipal, deberá vigilar que la liquidación cumpla con los requerimientos de ley y en caso de presentar alguna inconsistencia deberá informar a éste Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta y cuatro 22/100 dólares (US\$184.22), para el pago al señor Roberto Antonio Castro Ayala, por la mano de obra y materiales utilizados en



reparaciones, actualizaciones de la planta telefónica e instalaciones de puntos de red en ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Junta Directiva de la Asociación Comunal Administradora del Servicio de Agua Potable de San Dionisio (ACASAP), solicita autorización para realizar trabajos de introducción de agua potable en los inmuebles ubicados al costado norte del Juzgado de Paz en ésta población, comprometiéndose a dejar en igual condición el adoquinado y hacer las reparaciones que sean necesarias si en tiempo prudencial se dañara nuevamente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la ACASAP para que haga la apertura del adoquinado en la calle principal de ésta población aproximadamente treinta metros al norte del Juzgado de Paz de ésta población, con la finalidad de realizar acometidas domiciliarias en los inmuebles ubicados al costado poniente de la calle principal primera avenida norte de ésta población, debiendo dejar el adoquinado en perfecto estado y en caso de surgir un deterioro causado por la obra realizada por la ACASAP, deberán realizar las reparaciones que sean necesarias. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita la donación de dos aires acondicionados y una silla secretarial, para uso en la sala de reuniones y en el consultorio de odontología de dicha Unidad, la silla se utilizará en archivo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar el préstamo de dos aires acondicionados que están en desuso en ésta Alcaldía y que aún no han sido descargados del Inventario, respecto a la silla secretarial no tenemos disponibles. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por complemento de pago de alimentación al GCAC que reforzaron seguridad en el mes de septiembre para el festival de la leche en ésta población y por refrigerios a los miembros de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado \$28.00 de Convivencia Social y Prevención de la Violencia y \$22.00 de Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Representante de Equipo de Fútbol de la PNC Delegación de Usulután, solicita un uniforme deportivo de fútbol para participar en el torneo de papi fútbol que se realiza en la ciudad de Santa Elena, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no podemos apoyarles en ésta oportunidad, y más aún cuando el torneo no se realiza en ésta jurisdicción y el equipo solicitante no pertenece a éste municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, envía cuadro comparativo con recomendación para la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de Calle de San Dionisio a Usulután, hasta puente Las Pampas“, en ésta jurisdicción, por tanto ésta municipalidad habiendo conocido verbalmente las ofertas que ha recibido la Jefe de UACI de ésta Alcaldía y en usos de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de Calle de San Dionisio a Usulután, hasta puente Las Pampas“, en ésta jurisdicción, a



actualizaciones de la planta telefónica e instalaciones de puntos de red en ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Inversión.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Junta Directiva de la Asociación Comunal Administradora del Servicio de Agua Potable de San Dionisio (ACASAP), solicita autorización para realizar trabajos de introducción de agua potable en los inmuebles ubicados al costado norte del Juzgado de Paz en ésta población, comprometiéndose a dejar en igual condición el adoquinado y hacer las reparaciones que sean necesarias si en tiempo prudencial se dañara nuevamente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la ACASAP para que haga la apertura del adoquinado en la calle principal de ésta población aproximadamente treinta metros al norte del Juzgado de Paz de ésta población, con la finalidad de realizar acometidas domiciliarias en los inmuebles ubicados al costado poniente de la calle principal primera avenida norte de ésta población, debiendo dejar el adoquinado en perfecto estado y en caso de surgir un deterioro causado por la obra realizada por la ACASAP, deberán realizar las reparaciones que sean necesarias.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita la donación de dos aires acondicionados y una silla secretarial, para uso en la sala de reuniones y en el consultorio de odontología de dicha Unidad, la silla se utilizará en archivo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar el préstamo de dos aires acondicionados que están en desuso en ésta Alcaldía y que aún no han sido descargados del Inventario, respecto a la silla secretarial no tenemos disponibles.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por complemento de pago de alimentación al GCAC que reforzaron seguridad en el mes de septiembre para el festival de la leche en ésta población y por refrigerios a los miembros de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado \$28.00 de Convivencia Social y Prevención de la Violencia y \$22.00 de Arte y Cultura.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Representante de Equipo de Fútbol de la PNC Delegación de Usulután, solicita un uniforme deportivo de fútbol para participar en el torneo de papi fútbol que se realiza en la ciudad de Santa Elena, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que no podemos apoyarles en ésta oportunidad, y más aún cuando el torneo no se realiza en ésta jurisdicción y el equipo solicitante no pertenece a éste municipio.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, envía cuadro comparativo con recomendación para la formulación de la carpeta técnica del proyecto "Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de Calle de San Dionisio a Usulután, hasta puente Las Pampas", en ésta jurisdicción, por tanto ésta municipalidad habiendo conocido verbalmente las ofertas que ha recibido la Jefe de UACI de ésta Alcaldía y en usos de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto "Pavimentación de tramo de calle de Cantón Iglesia Vieja desde desvío de Calle de San Dionisio a Usulután, hasta puente Las Pampas", en ésta jurisdicción, a



la empresa PROYECTA S.A. de C.V., por cumplir con el servicio solicitado y presentar la oferta más económica equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la carpeta. También ofertaron la Arquitecto Silvia Socorro Pineda Martínez, por el cinco punto veinte por ciento (5.20%) y la Ingeniero Banessa Verónica Rivera Rodríguez por el cinco punto cinco por ciento (5.5%), ambos porcentajes son del monto total de la carpeta. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita acuerdo para pago por la formulación del perfil de proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable en Colonia La Alcancía N°2” en ésta jurisdicción, a la empresa DALCON S.A. de C.V., por el monto de seiscientos veintidós 89/100 dólares (US\$622.89), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de seiscientos veintidós 89/100 dólares (US\$622.89), para el pago a la empresa DALCON S.A. de C.V., por la formulación del perfil de proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable en Colonia La Alcancía N°2” en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 5% Fre-Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía solicita acuerdo para la compra de la tubería para el proyecto “Introducción del servicio de agua potable en Colonia La Alcancía N°2” de ésta jurisdicción por el monto de un mil novecientos treinta y seis 56/100 dólares (US\$1,936.56), en la Comercial Hidro Partes M.A., ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil novecientos treinta y seis 56/100 dólares (US\$1,936.56), para la compra de la tubería para el proyecto “Introducción del servicio de agua potable en Colonia La Alcancía N°2” de ésta jurisdicción en la Comercial Hidro Partes M.A., aplicándose la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita acuerdo para la compra de ocho tubos pvc de seis pulgadas por monto de ciento sesenta y ocho 00/100 dólares (US\$168.00) en Ferretería Las 2 M, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento sesenta y ocho 00/100 dólares (US\$168.00), para la compra de ocho tubos pvc de seis pulgadas que se utilizarán para construir desagües en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$675.00), para el pago al señor Darwin Rubelio Romero Méndez, por la mano de obra en la tala de árboles caídos en el cauce del Río El Molino, en Calle de Acceso a Cantón Iglesia Vieja en el sector del Desvío Ramírez, en calle de Colonia San Lorenzo y en Calle de Cantón Mundo Nuevo todos de ésta jurisdicción y que fueron causa de la tormenta tropical que azotó nuestro país, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza que se ponga a disposición transporte terrestre y marítimo para diecisiete mujeres que asistirán

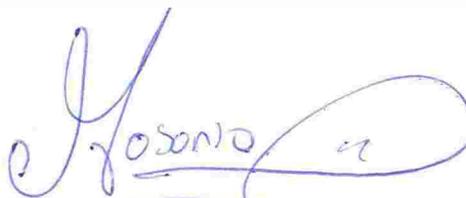


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

a Ciudad Mujer a inscribirse y que recibieron el taller de fabricación de sandalias en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (US\$480.00), para el pago a los señores Joel Isaí Benítez Blanco y Julio César Benítez Blanco, por el transporte marítimo y terrestre en Isla San Sebastián, de los alimentos que la Comisión Municipal de Protección Civil de San Dionisio, gestionó con la Comisión Departamental de Protección Civil de Usulután, para las familias de las Islas de ésta jurisdicción afectadas por las inundaciones causadas por las lluvias que trajo la Tormenta Tropical que azotó nuestro país, y doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha de ésta Alcaldía que trasladó al señor Alcalde Municipal y su equipo de trabajo a las comunidades de Islas a atender la emergencia, mas cuarenta galones de combustible para el motor y el aditivo correspondiente (4 pintas), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS:** Se autoriza la contratación de transporte para trasladar el donativo que AMERICARES El Salvador, sede de Santiago de María, realizará a los diez Centros Escolares de éste municipio y que consta de un mil novecientos noventa y nueve pares de zapatos TOMS, que serán entregados a cada uno de los niños y niñas que asisten a clases. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** La suscrita municipalidad, en atención a la emergencia ocasionada por el paso de la Tormenta Tropical Michel que azoto gran parte de nuestro país y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el monto de veinte mil (00/100) dólares (US\$20,000.00), para atender la emergencia causada por las lluvias que trajo la Tormenta Tropical Michel que azotó nuestro país. Financiándose con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, por tanto, **ACUERDA:** Aumentar en siete mil 00/100 dólares (US\$7,000.00), el monto del perfil de Arte y Cultura, que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), para el pago al señor Julio Manuel Flores Rivas, por el transporte marítimo de los alumnos de bachillerato de las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, que se presentarán en Usulután a realizar el examen de la PAES, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018. Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vázquez  
Síndico Municipal



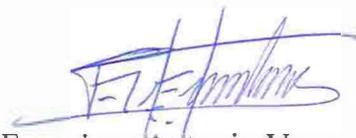
Sulma Emérita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente



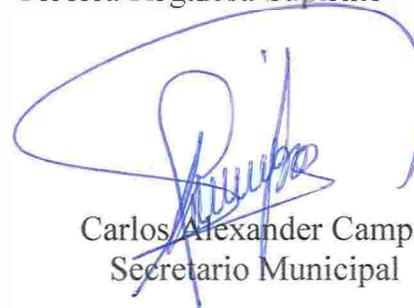
Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Procedimiento autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO-DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintidós de octubre de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Dirección General de Ordenamiento Forestal, Cuencas y Riego del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con el apoyo de USAID/OFDA/LAC y la Mesa de Manejo del Fuego de Usulután, invitan al taller de socialización de la “Estrategia Nacional de Manejo del Fuego El Salvador 2017-2021“, a realizarse el próximo día veinticinco de octubre desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, en la Quinta Munguía de Usulután, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM), para que represente a éste municipio en dicho taller y que será acompañado por los miembros de éste Concejo Municipal que puedan asistir. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Maestra Orientadora y los Alumnos de noveno grado del Complejo Educativo de San Dionisio, solicitan ayuda para realizar la graduación de parvularia, noveno grado y bachillerato el próximo día quince de noviembre y que consiste en lo siguiente: ciento cincuenta sillas blancas, veinticinco mesas, veinticinco manteles, cinco cajas de soda, la elaboración de dieciocho diplomas para noveno grado, Equipo de sonido, pódium y el Salón de Usos Múltiples, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la maestra orientadora y alumnos de noveno grado del Complejo Educativo de San Dionisio y delegar en el señor Jefe de Personal para que realice las coordinaciones respectivas, con el objetivo de que se provea lo solicitado de acuerdo a los tiempos requeridos, según las necesidades de los solicitantes.



**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Rosa María Guido, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Rosa María Guido. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Gerente de ASIBAHÍA, solicita se designe al equipo técnico referente de éste municipio, al Secretario Municipal y los referentes del Concejo en la Asociación, para atender los requerimientos de la consultora que ha sido contratada, para realizar la Consulta Pública sobre los planes de ordenamiento urbano y rural, y la Ordenanza Reguladora de Uso de Suelo de los municipios de Jucuarán, Concepción Batres y San Dionisio, además informa que la fecha propuesta para la Consulta Pública en éste municipio es el lunes cinco de noviembre, con la participación de cien personas en un espacio amplio en la que deberá estar el Concejo Municipal, solicitan de acuerdo al compromiso adquirido con anterioridad, la contrapartida en concepto de alimentación, sillas, sonido y toda la logística requerida, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Autorizar que el personal solicitado incluyendo al Secretario Municipal y referentes del Concejo en ASIBAHÍA, asistan a las jornadas de trabajo programadas por la Consultora contratada, quién deberá programar reuniones que no coincidan con actividades fijas del personal involucrado, ii) Autorizar que se provea de la logística requerida y la alimentación a los participantes en la consulta ciudadana que se realizará el próximo día cinco de noviembre en el Salón de Usos Múltiples de ésta Alcaldía y iii) Convocar a las ADESCOS, Directores de Centros Escolares, Pequeños Agricultores, Cañeros, Líderes Religiosos, Juzgado de Paz, PNC, Unidad de Salud y otros líderes comunales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y ocho 00/100 dólares (US\$238.00), como contribución al Comité Municipal de Deportes, para el pago de arbitraje en veintiocho partidos de la segunda vuelta del torneo municipal de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Actividades Deportivas y Recreativas en San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza que se provea el transporte marítimo al personal que visitará la comunidad de Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, el próximo día veinticinco de octubre a la reestructuración de la Junta Directiva de la ADESCOPI, la convocatoria para la Asamblea General ordinaria de elección de la nueva Junta Directiva de la ADESCOPI es para las nueve de la mañana. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Promotora de Educación y Salud Comunitaria, señora Sandra Mabel Cortez de Helena, solicita saber si seguirá cubriendo las funciones de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) y a la vez llevando su trabajo por el cual ha sido contratada, ésta



municipalidad **ACUERDA:** Verificar las disponibilidades presupuestarias, para tomar la decisión de contratar interinamente la persona que ejercerá de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer o si se nombra a una de Concejala para que cubra interinamente dicho cargo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía envía cotización para la compra de los materiales a utilizar en la reparación de los servicios sanitarios de ésta Alcaldía, dentro del perfil “Mejoramiento y Equipamiento de Oficinas de la Alcaldía Municipal de San Dionisio”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto por el monto de un mil novecientos cuarenta 00/100 dólares (US\$1,940.00), para el pago de la mano de obra (US\$750.00) y para la compra de materiales y accesorios (US\$1,190.00), en los trabajos de reparación de los servicios sanitarios de ésta Alcaldía Municipal, que se financiará con fondos del perfil “Mejoramiento y Equipamiento de Oficinas de la Alcaldía Municipal de San Dionisio”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que se van a realizar proyecto “Introducción del Servicio de Agua Potable en Colonia La Alcancía N°2” en ésta jurisdicción, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco de Fomento Agropecuario, cuenta que se denominará: MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/AGUA POTABLE EN LA ALCANCÍA 2” en la que se manejarán fondos por el monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE 81/100 dólares (US\$7,409.81), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Regidora Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cinco 00/100 dólares (US\$105.00), para la compra de refrigerios para los asistentes al Lanzamiento en San Dionisio, del programa Corredores Productivos que el Ministerio de Economía impulsa a través de CONAMYPE, acto que se realizará el próximo veintitrés de octubre en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil treinta y cinco 00/100 dólares (US\$1,035.00), para el pago a los señores Darwin Rubelio Romero Méndez (US\$445.00) y Juan Manuel Minero Muñoz (US\$590.00), por la tala de árboles caídos a causa de la tormenta Tropical Michel y que cayeron sobre el cauce de Río El Molino, a la altura de la propiedad de don Tobías Osegueda y Carmen García, en calles de Colonia San Lorenza, Cantón San Francisco y en el desvío de Iglesia Vieja frente a Colonia La Alcancía N°2, todos en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos cuarenta 00/100 dólares (US\$340.00), para la compra en



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

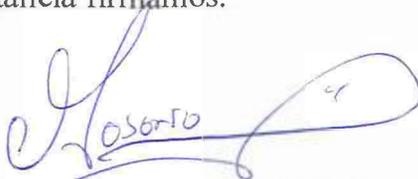
Venta de Llantas La Usuluteca, de dos llantas para vehículo Toyota Dyna propiedad de la Fuerza de Tarea Neptuno y que se entregarán como contribución de ésta Alcaldía a dicha unidad de la Fuerza Armada, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza el aporte con combustible diésel (8 Galones) y gasolina (6 galones), para realizar campaña de fumigación en Isla Rancho Viejo, aportando el SIBASI Usulután, las bombas y el insecticida, la mano de obra la aportará la comunidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), para la compra de dos codos pvc de seis pulgadas de diámetro, que servirán para reorientar el drenaje de aguas lluvias en Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que se van a realizar las fiestas patronales en el mes de diciembre de éste año, por tanto, **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto de gastos para el perfil de “Fiestas Patronales de San Dionisio 2018”, que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión y que tiene el monto de sesenta y cinco mil 00/100 dólares (US\$65,000.00). Se hace constar que el señor Francisco Antonio Vega, en su calidad de Cuarto Regidor Propietario de éste Concejo Municipal, en éste punto vota en contra porque el punto no se discutió en el pleno. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que se van a realizar las fiestas patronales de éste año, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la Agencia Usulután del Banco Scotiabank, cuenta que se denominará: MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/FIESTAS PATRONALES 2018” en la que se manejarán fondos por el monto de SESENTA Y CINCO MIL 00/100 dólares (US\$65,000.00), que se financiará con fondos FODES 75% Inversión. Autorizando la firma de Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Julio Alberto Torres Osorio, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Regidora Suplente de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista en cuatro viajes en el vehículo de ésta Alcaldía en misión oficial (US\$100.00) y trescientos 00/100 dólares (US\$300.00) por la reparación de la carrocería del vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y de Desechos Sólidos respectivamente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N°06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

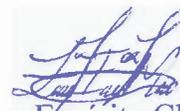
considerando que el paso de la tormenta tropical Michel, afecto muy considerablemente las calles y caminos vecinales de ésta jurisdicción por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Conformación de Calles y Caminos Vecinales en los Cantones Iglesia Vieja, San Francisco y Mundo Nuevo” de ésta jurisdicción, autorizando que se inicie el proceso para la contratación de profesional para la formulación de la carpeta técnica del proyecto. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario



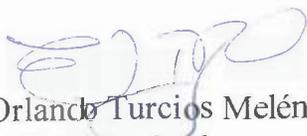
Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente



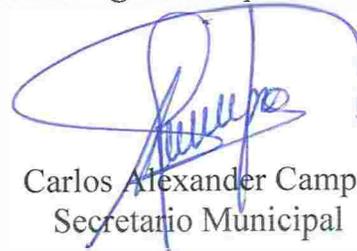
Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 06 Acta 01-2018 de Fecha 02/05/2018



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NÚMERO VEINTISEIS – DOS MIL DIECIOCHO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Gerente Legal Institucional del Ministerio de Obras Públicas (MOP), envía informe técnico sobre la solicitud de desafectación del inmueble donde se construyó la Casa de la Cultura de San Dionisio, en el mismo se recomienda a ésta municipalidad, que se avoque a la Asamblea Legislativa para que ellos, de ser procedente emitan el decreto legislativo en favor o en contra de la desafectación a favor del municipio de San Dionisio, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Solicitar a la Asamblea Legislativa de El Salvador, que se conceda la desafectación del inmueble ubicado sobre la primera avenida norte y cuarta calle oriente de la población de San Dionisio, a favor del municipio de San Dionisio, departamento Usulután y en el que funciona la Casa de la Cultura de San Dionisio y ii) Autorizar al señor Alcalde Municipal, que en nombre de ésta municipalidad, conceda Poder General Judicial con cláusula especial, al Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, para que represente al municipio de San Dionisio, en las diligencias de desafectación del inmueble en mención en la Asamblea Legislativa y en las instituciones que sea necesario con el objetivo de obtener la desafectación y su respectivo proceso de inscripción en el CNR a favor del municipio de San Dionisio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, en su calidad de Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, informa que el recién pasado día lunes veintidós de octubre, realizó misión oficial en el MINED, donde se recuperó la mora tributaria que dicho ministerio tenía con éste municipio



por valor de tres mil ochocientos noventa y seis 82/100 dólares (US\$3,896.82) y el cobro a la empresa Continental Tower S.A. de C.V., por ochocientos cuarenta 00/100 dólares (US\$840.00), en total se percibieron cuatro mil setecientos treinta y seis 82/100 dólares (US\$4,736.82), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, en su calidad de Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, presenta el consolidado de la mora tributaria por servicios municipales, al treinta de septiembre de dos mil dieciocho, que tiene el monto de cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro 83/100 dólares (US\$49,464.83), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y solicitar a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, que se presente en la próxima reunión de Concejo Municipal que sea posible, a dar los detalles acerca de la mora tributaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández, en su calidad de Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, presenta solicitud de la señora Ana Cecilia Guevara, que habita en Isla San Sebastián; para pago a plazos de mora tributaria, por valor de sesenta y cuatro 17/100 dólares (US\$64.17), que cancelará en seis cuotas de diez 00/100 dólares (US\$10.00) y una cuota de cuatro 17/100 dólares (US\$4.17), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar el convenio de pago a plazos que solicita la señora Ana Cecilia Guevara por monto de sesenta y cuatro 17/100 dólares (US\$64.17), que cancelará en seis cuotas de diez 00/100 dólares (US\$10.00) y una cuota de cuatro 17/100 dólares (US\$4.17). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Oficial de Información de ésta Alcaldía, solicita se realicen la Rendición de Cuentas 2017 y 2018, la memoria de labores 2018 y la Feria de Transparencia, de acuerdo a los requerimientos de la Unidad de Fiscalización del IAIP, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dado que el Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, se encuentra en diligencias en el IAIP, se deja para una próxima oportunidad, en que se planificarán dichas actividades, las cuales se deberán realizar de acuerdo a las disposiciones legales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Directora y Personal Docente del Centro Escolar de Isla Rancho Viejo en ésta jurisdicción, solicitan se les pueda brindar un almuerzo a treinta y seis niños, en ocasión de celebrar la graduación de parvularia y premiación al rendimiento académico y conducta de los estudiantes, evento que se realizará el próximo día veinte de noviembre, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setenta y cinco 00/100 dólares (US\$75.00), como contribución al Centro Escolar de Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, para el agasajo a los niños y niñas que serán galardonados por su rendimiento académico y graduación de parvularia, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se nombra al señor Osear Armando Reyes González, para que asista en nombre de ésta municipalidad, al Curso de Manejo y Control de Centros de Operaciones de Emergencia (MACOE), a realizarse del cinco al nueve de noviembre, en el municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento la Libertad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Delegada Municipal de Protección



Civil, solicita apoyo con transporte para los directores de los Centros Escolares de las Islas de ésta jurisdicción, para el próximo día treinta de octubre, fecha en la que viajarán hasta las oficinas de CORDES/Ayuda en Acción en Tecoluca, donde se realizará jornada sobre seguridad escolar, y también para la Comisión Municipal de Protección Civil, del veintinueve de octubre al uno de noviembre a Puerto El Triunfo, donde se harán jornadas de actualización del Plan Municipal de Protección Civil, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la puesta a disposición del transporte para los maestros Directores de Centros Escolares de las Islas y a la Comisión Municipal de Protección Civil de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Delegada Municipal de Protección Civil, solicita apoyo a la Comisión Municipal de Protección Civil, con limpieza y fumigación del Cementerio Municipal, para que los días uno y dos de noviembre esté en condiciones aceptables, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor Jefe de Personal y Síndico Municipal, para que coordine dichos trabajos, que hasta el momento están muy avanzados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La señora Eduviges Orrego, habitante de Isla La Pirraya, solicita ayuda para la construcción de una letrina y consiste en lo siguiente: setenta y tres bloques, veinte dados, quince bolsas de arena, cinco bolsas de grava, cuatro bolsas de cemento, dos tasas y dos planchas, tres varillas de hierro, dos láminas y cinco yardas de poliducto, ésta municipalidad **ACUERDA:** Apoyar a la solicitante señora Eduviges Orrego, con los materiales necesarios para construcción de una cámara de letrina abonera seca familiar (LASF), delegando en la Jefe de UACI para que haga la cotización respectiva y hacerla del conocimiento de éste Concejo Municipal para luego decidir sobre la autorización del monto de los materiales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$864.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de mantenimiento de parques y tareas de fumigación y prevención de enfermedades transmitidas por el zancudo, en el área urbana de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Comité Municipal de Deportes, solicita ayuda para gastos médicos del jugador Cristian Omar Argueta Ascencio, quién en el partido entre San Dionisio versus Orión, sufrió lesión y que ha necesitado de intervención quirúrgica en el Hospital Rosales, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), como contribución para el jugador Cristian Omar Argueta Ascencio, por haber resultado lesionado en el partido entre San Dionisio versus Orión, ambos equipos participando en el Torneo Municipal de Fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión cuenta de Actividades Deportivas y Recreativas y/o fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y nueve 25/100 dólares (US\$39.25.00), para el pago al señor Edwin Alfredo Campos, por refrigerios a los representantes de equipos de fútbol del torneo municipal



(US\$7.00), para los miembros de la banda musical de ésta Alcaldía (US\$27.00) y para personal de ASIBAHÍA y personal técnico de ésta Alcaldía en reunión de trabajo preparatoria de la Consulta Pública que se realizará el cinco de noviembre próximo (US\$5.25), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis 50/100 dólares (US\$96.50), para el pago a la señora María del Carmen Garay Cerna, por los refrigerios a los señores de la Tercera Edad y a los pacientes con enfermedades crónicas, ambos de la Unidad de Salud de San Dionisio y a los señores de la Tercera Edad de ECOSF San Francisco aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, envía cotización para la compra de material a utilizar en la construcción de puerta de acceso al CBI de Isla La Pirraya, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra del material a utilizar en la construcción de puerta de acceso al Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla La Pirraya, en ésta jurisdicción a Ferretería Ferremaxi, por el monto de cuatrocientos cincuenta y siete 00/100 dólares (US\$457.00), autorizando la erogación respectiva, que se aplicará a la partida del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Al mismo tiempo se autoriza la erogación para el pago al señor Mario Ruiz Andasol, por la mano de obra para realizar los trabajos de construcción de la puerta de acceso al CBI de Isla La Pirraya por el monto de cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (US\$445.00). Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

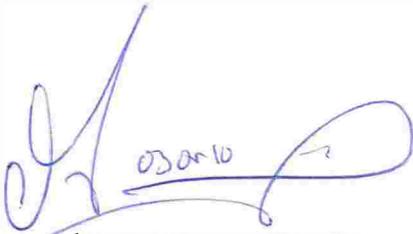
**ACUERDO NÚMERO DIECISIÉIS:** La Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita acuerdo para el pago de transporte marítimo de materiales de construcción del Centro de Bienestar Infantil de Isla La Pirraya en ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos 00/100 dólares (US\$200.00), para el pago al señor Félix Antonio Robles Melgar, por el transporte marítimo de los materiales de construcción a utilizar en el CBI de Isla La Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez por la mano de obra en la reparación del vehículo Toyota Dyna placas N-7323 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos treinta y cinco 00/100 dólares (US\$235.00), para la compra en Tienda Galo, de insumos de limpieza para el funcionamiento de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento.



**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza realizar el cambio de aceite de motor, transmisión y corona del vehículo Toyota Hilux placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien 00/100 dólares (US\$100.00), como contribución a la Iglesia Evangélica Príncipe de Paz de Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, para transporte al CIFCO donde realizarán el Encuentro Nacional de Jóvenes el próximo día veinticuatro de noviembre, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Juárez por la mano de obra en la reparación de una bomba termo nebulizadora propiedad de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del perfil Prevención de Enfermedades transmitidas por el zancudo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos treinta y nueve 00/100 dólares (US\$539.00), para el pago de la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad que realiza tareas de prevención de la delincuencia en ésta población y comunidades vecinas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la contratación del señor Nicolás Edenilson Meléndez Flores, para que preste sus servicios de seguridad durante los meses de noviembre y diciembre de dos mil dieciocho en ésta Alcaldía Municipal, asignándole el sueldo mensual de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00), autorizando a la tesorera municipal para que haga los pagos mensuales respectivos. Financiado con fondos de Convivencia Social y Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

  
Julio Alberto Torres Osorio  
Alcalde Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután  
Año 2018, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



Pedro Antonio Vásquez  
Síndico Municipal



Silma Emérita Chávez Mejía  
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado  
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega  
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez  
Primera Regidora Suplente



Fredys Ernesto Alfaro Escobar  
Segundo Regidor Suplente



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez  
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

